



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: «20234010340813»
Fecha: «14-07-2023»

INFORME DE GESTIÓN 1° DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2023

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO OCDI

Julio de 2023



INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se busca dar a conocer a la Dirección General, a la ciudadanía y/o a los organismos de control que así lo requieran, el detalle de la gestión adelantada por la oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI, en ejercicio de la función preventiva, y de la función sancionatoria que le asiste, en virtud de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, e informar las actividades que fueron ejecutadas durante el periodo comprendido entre el primero (1) de mayo y el treinta (30) de junio de 2023.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. FUNCIÓN PREVENTIVA:

Con el fin de dar cumplimiento al plan de trabajo programado por la Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI, para la vigencia 2023, se han venido desarrollando cada una de las actividades programadas para los meses de mayo y junio, dirigidas a las diferentes unidades de gestión de la entidad, en la siguiente forma:

1.1. Actividades desarrolladas en el mes de mayo de 2023:

- 1.1.1. Cápsulas disciplinarias: en desarrollo del cronograma en el cual se plasmaron las actividades de prevención propuestas para esta vigencia, se efectuó una publicación en la intranet del Idartes, por medio del cual se recordó a los funcionarios y colaboradores la importancia de dar respuesta clara, oportuna y de fondo a las PQRS presentadas por parte de la ciudadanía, empresas o entes de control, tal como se refleja en la siguiente imagen:



De igual forma, se recordó a la comunidad institucional los beneficios de atender estos requerimientos en debida forma, entre ellos: generar lazos estrechos con la ciudadanía, lo que contribuye a la buena imagen de la entidad.

Por otra parte, se hizo referencia a la falta disciplinaria que se puede llegar a derivar de esta omisión, la cual se encuentra establecida en el numeral 8° del artículo 29 “Prohibiciones”, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, en el que se describe lo siguiente:

“ARTÍCULO 39. Prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido:

(...)

8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.”

1.2. Actividades desarrolladas durante el mes de junio de 2023:

1.2.1. Jornadas de Sensibilización: Para este periodo se realizó una jornada de sensibilización presencial, el pasado 26 de junio de la presente anualidad, en la sala de juntas de la Dirección General, dirigida a los miembros del Comité Directivo sobre **“EL ROL DEL ORDENADOR DEL GASTO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA”**, con el fin de dar a conocer la responsabilidad que tienen los ordenadores del gasto en las diferentes etapas de la contratación estatal y, con ello prevenir la incursión en conductas disciplinarias.

A continuación, se muestra el orden de día del Comité Directivo para el día 26 de junio de 2023.

COMITÉ DIRECTIVO COMITÉ 26 DE JUNIO		
HORA	TEMA	RESPONSABLE
2:30 pm	Palabras del Director	Mauricio Galeano
Editorial		
2:45 pm	Presentación Tema Ejecución Contrato San Jorge (ejecución contratista interventoria)	Liliana Morales
2:55 pm	Seguimiento actas de Liquidación - Entrega Plan de Trabajo	Subdirectoras
3:00 pm	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 1. Elaboración mapa de aseguramiento. 2. Seguimiento plan de mejoramiento auditoría de regularidad 2022.	Maria del Pilar Duarte
3:15 pm	Rol del ordenador del gasto en la contratación estatal y la responsabilidad disciplinaria	Martha Rincon
Planeación - Jurídica / Cuellos de botella y alternativas de solución		
3:25 pm	Comité de Conciliación y Daño Antijurídico	Sandra Vélez
3:35 pm	Reporte Formulario único de Reportes y Avances de Gestión - FURAG y Gobierno Abierto	Sandra Avila
3:40 pm	Plan de Adecuación y sostenibilidad MIPG.	Leydi Marcela Gomez
3:45 pm	Ejecución Presupuestal	Daniel Sánchez - Miguel Quintero.
4:00 pm	Varios	

El contenido a socializar en esta jornada, fue preparado de manera pedagógica, con el fin, de transmitir un mensaje corto, claro y preciso. De esta manera se contribuye a prevenir y minimizar la incursión en faltas disciplinarias, en este caso las relacionadas con la participación del director general y los subdirectores de la entidad en su role de ordenadores del gasto y/o supervisores en la



contratación estatal que se adelanta por parte de la entidad, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

Con las actividades y acciones adelantadas por la OCDI se contribuye a evitar la comisión de conductas por acción u omisión que vulneren la normatividad vigente, atribuibles a servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes- Idartes.

2. FUNCION CORRECTIVA:

2.1. Seguimiento a través de reuniones:

- A la fecha de presentación de este informe, la OCDI adelantó las siguientes reuniones:

31 de mayo de 2023	20234010259413
9 de junio de 2023	20234010291123
28 de junio de 2023	20234010305083

- En cumplimiento de esta función, el equipo de trabajo de la OCDI llevó a cabo mesas de trabajo que tenían como objetivo adelantar la revisión, seguimiento y control a las actuaciones disciplinarias que se adelantan en la oficina, con el fin de priorizar los procesos que tuvieran términos próximos a vencer para evitar la materialización de riesgos relacionados con la prescripción o caducidad.
- Por otra parte, se revisó el informe que se entregó por parte de las profesionales a cargo de adelantar la instrucción de los procesos disciplinarios, con el fin de establecer el plan de trabajo para el mes siguiente, atendiendo las sugerencias que se registran como observaciones, con el fin de establecer prioridades de acuerdo a la necesidad en cada uno de ellos.

Como resultado de esta labor, se dio trámite a las quejas, informes y traslados que se recibieron en la oficina durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2023, cuyo resultado se refleja a continuación:

- Durante el tercer bimestre (mayo-junio) de la vigencia 2023, se han tramitado veintiocho (28) autos para dar impulso procesal a las actuaciones disciplinarias a cargo de la OCDI, así:

ACTUACIONES DISCIPLINARIAS TRAMITADAS DURANTE EL TERCER BIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023	
TIPO AUTO	CANTIDAD
Auto que ordena abrir investigación disciplinaria.	1
Auto de archivo.	12
Auto que ordena práctica de pruebas.	8
Auto que autoriza entrega de copias.	1
Auto de designación.	2
Auto de remisión por competencia.	1
Auto que ordena cierre de investigación y corre traslado para alegatos precalificatorios.	2
Auto de prorrogas	1

Total, autos tramitados:	28
---------------------------------	-----------

Para periodo del informe, la OCDI se encontraba adelantando el trámite de cuarenta (40) expedientes disciplinarios, los cuales registran las siguientes etapas:

ETAPA	AÑO	CANTIDAD
Indagación previa	2022	15
Indagación previa	2023	5
Total		30

ETAPA	AÑO	CANTIDAD
Investigación	2021	8
Investigación	2022	10
Investigación	2023	2
Total		40

Asimismo, se dio trámite a las quejas, informes y traslados por competencia recibidos por la OCDI durante el tercer bimestre del año.

De acuerdo con la información contenida en la matriz de seguimiento de procesos elaborada por la OCDI y que se actualiza de forma permanente, se pudo establecer, como es de esperarse por el volumen de contratación de la entidad, que los temas más reiterativos que se investigan en esta unidad de gestión continúan siendo los relacionados con posibles faltas derivadas de la contratación estatal (en todas sus etapas).

En su orden, le siguen las investigaciones relacionadas con posible incumplimiento de deberes por parte de los funcionarios de la entidad, especialmente las relacionadas con la posible falta de entrega del cargo en debida forma y de manera oportuna.

Finalmente, se encuentran como conductas reiterativas que son investigadas por la OCDI, las relacionadas con la presunta pérdida de competencia para liquidar contratos.

3. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y SIG.

- 3.1. Manuales, procedimientos y formatos:** para este periodo se publicó el SIG, a través de la intranet del Idartes el Procedimiento denominado "PRIMERA INSTANCIA – ETAPA DE INSTRUCCIÓN", código: CDI-PD-01, versión: 01, fecha de codificación: 2023/05/31.
- 3.2. Caracterización del proceso:** en este periodo se se publicó el SIG, a través de la intranet del Idartes la caracterización del proceso código: C-CDI-01, versión 03, fecha de codificación: 31/05/2023..

4. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LEY Y/O DE GESTIÓN:

Para este tercer bimestre no se debieron elaborar informes a los diferentes entes de control, de acuerdo con los tiempos establecidos en las Directiva 001-2021 y 008 de 2021, ni se han solicitado informes internos o por parte de los diferentes entes de control.

5. CONCLUSIONES:

5.1. A través del ejercicio de las funciones de prevención y correctiva que le asisten, la OCDI pudo establecer que las conductas disciplinarias reiterativas que son investigadas en esta unidad de gestión hacen referencia en su orden a los siguientes temas:

5.1.1. Faltas disciplinarias derivadas de la contratación estatal.

5.1.2. Falta de entrega en debida forma y de manera oportuna del puesto de trabajo.

5.1.3. Posible pérdida de competencia para la liquidación de los contratos de entidad que así lo requieren.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA RINCÓN MÉNDEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Sandra Liliana Cubillos Díaz – Profesional Especializado – OCDI.

Revisó: Maryland Padilla Pedraza – Contratista OCDI

Martha Patricia Rincón Méndez – Jefe Oficina Control Disciplinario Interno – OCDI

Aprobó: Martha Patricia Rincón Méndez – Jefe Oficina Control Disciplinario Interno - OCDI

Documento 20234010340813 firmado electrónicamente por:

MARTHA PATRICIA RINCÓN MÉNDEZ, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno, Control Disciplinario, Fecha firma: 14-07-2023 14:49:57

Anexos: 2 folios



ffbae507e5f616f911fe12c0e7a640bb0114811f2ec1dd4deb44b77a1ad9a9ae

Código de Verificación CV: a8e9b Comprobar desde: